



SEDACHIMBOTE S.A.
"Llevamos vida a tu hogar"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 032-2024, LLEVADA A CABO EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2024, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO N° 40:

Visto el Informe GEGE N° 075-2024, y ante la exposición del Econ. Luis Antonio Luna Villarreal, Gerente de Planeamiento y Desarrollo, el Directorio acordó por unanimidad, **Aprobar** la Política Contable de la EPS SEDACHIMBOTE S.A.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CONVENIENTES, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ABOG. CARLOS JACINTO EFFIO CASTRO
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
SEDACHIMBOTE S.A.



| | |
|---------------------------------------|------------------|
| SEDACHIMBOTE S.A. | |
| GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO | |
| SECRETARIA | |
| 12 NOV 2024 | |
| RECIBIDO | |
| Nº Reg. | Hora: 12:36 p.m. |



SEDACHIMBOTE S.A.
"Llevamos vida a tu hogar"

POLÍTICA CONTABLE DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.



SEDACHIMBOTE S.A.



**POLÍTICA CONTABLE
DE LA EPS SEDACHIMBOTE S.A.**





I. OBJETIVO

La presente política tiene por objetivo establecer las disposiciones relativas a la contabilidad regulatoria aplicable a la EPS SEDACHIMBOTE S.A. (en adelante SEDACHIMBOTE o la empresa).

II. FINALIDAD

La presente política contable tiene por finalidad satisfacer los requisitos de información necesarios para cumplir con objetivos regulatorios: sostenibilidad, eficiencia asignativa, eficiencia productiva y equidad. Es por ello que señala que los estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1280 "Ley del servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento" y su modificatoria con el Decreto Legislativo N°1620.
- Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Texto Ordenado de la Directiva N°003-2015-EF/51.01, Preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria, complementaria y presupuesto de Inversión del Cierre contable por las empresas y entidades del estado para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Decreto Supremo N°179-2004-EF. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Plan Contable General Empresarial.

IV. MARCO DE ACTUACIÓN

La política contable de la EPS SEDACHIMBOTE S.A. contienen los parámetros bajo la cual la entidad reconoce, mide y revela todas sus transacciones económicas, es decir, los lineamientos para preparar sus estados financieros.

La importancia de la política contable radica en:

- Permite que los usuarios de la información conozcan las bases sobre las cuales la entidad elabora sus estados financieros.
- Orientan el trabajo del contador público y del Área contable.
- Garantizan que las transacciones económicas se contabilicen de acuerdo con los lineamientos normativos.
- Ayudan a que las transacciones similares se reconozcan de forma homogénea.

El Plan Contable Regulatorio como una herramienta del proceso contable:

Desarrolla solo algunas cuentas del Estado de Resultados y Estado de situación necesarias en las empresas del Sector y el Ente Regulador, para sus fines de supervisión y, con ello, facilitar a las EPS, la estructuración de su información.

Los criterios de registros son los establecidos en el Plan Contable General Empresarial, con su respectiva dinámica y base normativa, incluyendo las Normas Internacionales de Información Financiera.





En esta herramienta se ha desarrollado un esquema estructural para el elemento 9 Contabilidad Analítica de Explotación: costos de Producción y Gastos por Función, así como un esquema estructural para el Subsistema de Centros de Costos.

V. POLÍTICAS CONTABLES RELEVANTES

5.1. Base de Preparación y presentación

Los Estados Financieros de SEDACHIMBOTE se preparan y presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad, aceptados en el Perú y en las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante "NIC").

Los Estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos.

5.2. Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La empresa SEDACHIMBOTE para expresar sus Estados Financieros ha determinado su moneda funcional sobre la base del entorno económico principal donde opera.

Los Estados Financieros se debe presentar en soles, siendo la moneda funcional y la moneda de registro de SEDACHIMBOTE.

Las partidas del Activo en moneda extranjera, se utilizará el tipo de cambio promedio ponderado compra-cotización de oferta y demanda que corresponde al cierre de operaciones de la fecha de la situación financiera.

Las partidas del Pasivo en moneda extranjera, se utilizará el tipo de cambio promedio ponderado venta-cotización de oferta y demanda que corresponde al cierre de operaciones de la fecha de la situación financiera.

5.3. Uso de estimaciones

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para la revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros.

Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio en una estimación contable debe ser incluido en forma prospectiva en la determinación del resultado neto en: el ejercicio del cambio, si el cambio afecta solo al ejercicio o el ejercicio del cambio y ejercicios futuros, si el cambio afecta a ambos.

Las estimaciones significativas relacionadas con los estados financieros corresponden a la determinación valor razonable de la provisión para incobrabilidad de clientes, la vida útil asignado a inmuebles, maquinaria y equipo, el registro de pasivos contingentes, el impuesto a la renta y participación de los trabajadores.

5.4. Provisión para la cartera de créditos

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley y Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.



Los tipos de clientes se dividen en: domésticos, comerciales e industriales.

Las cuentas por cobrar se presentan deducidas las estimaciones de cobranza dudosa, en el activo corriente y/o en el activo no corriente del Estado de Situación Financiera, que se determina en base a los clientes morosos cuya antigüedad de deuda es mayor a un año calendario.

El saldo de esta provisión es revisado periódicamente para ajustarlo a los niveles que se consideran necesario para cubrir las pérdidas potenciales en la cartera de clientes y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas incobrables se castigan siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden.

5.5. Inventarios



Especifica la aplicación para el reconocimiento de todos los inventarios previstos por la EPS SEDACHIMBOTE S.A., sujeto a la NIC 2 Inventarios.

Los inventarios comprenden los suministros utilizados en las actividades propias de EPS SEDACHIMBOTE S.A.

Reconocerá los inventarios inicialmente a su costo de adquisición, posteriormente se medirán al costo o al valor neto realizable, el que sea menor.

Para el cálculo del costo de inventarios se utiliza la fórmula de costo: Primeras Entradas, Primeras Salidas, a excepción de las existencias por recibir, que considera el monto del desembolso efectuado a la fecha del estado de situación financiera.

La EPS SEDACHIMBOTE S.A. revelará en los estados financieros o en notas a los mismos:

- a. Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios.
- b. El importe total en libros de los inventarios.
- c. El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.
- d. El importe de las rebajas de valor de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo.
- e. El importe de las reversiones en las rebajas de valores anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo. Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor.
- f. El importe en libros de los inventarios depositados en garantía del cumplimiento de deudas.

5.6. Propiedad, Planta y Equipo



La propiedad, planta y equipo se registran al costo, que incluye los desembolsos atribuibles a su adquisición, y se presentan netos de depreciación y de perdida por deterioro acumuladas.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su valor de uso.

Los terrenos no se deprecián, la depreciación anual se reconoce como gasto y se determina sobre el costo una vez deducido su valor residual, siguiendo el método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de



depreciación equivalentes, según la tabla establecida por la Ley y el Reglamento del Impuesto a la Renta.

Los desembolsos incurridos de un activo fijo, después que han sido puestos en uso se capitalizan como costo adicional de ese activo únicamente cuando pueden ser medidos confiablemente y es probable que tales desembolsos resultaran en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo.

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en el que son incurridos.

Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada, se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto.

La empresa revisa en forma periódica la vida útil estimada de los activos y su correspondiente valor residual, sobre la base de los beneficios previstos para los componentes de los inmuebles, maquinaria y equipo.

Las ganancias o pérdidas por la venta de estos activos se imputan en el estado de resultados integral del ejercicio en el que se devengan y corresponden a la diferencia entre los ingresos de cada transacción y el valor en libros de dichos activos.

Adicionalmente, los bienes inmuebles, maquinarias y equipos reciben su valor subsiguiente como consecuencia del uso de la tasación voluntaria, con apoyo de tasadores independientes a la empresa.

5.7. Intangibles

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se contabilizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan siguiendo lo normado en la Ley y el Reglamento del Impuesto a la Renta, con la aplicación en un solo año.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos que se asocian directamente con la producción de programas de cómputo únicos e identificables controlados por la empresa, y que probablemente generaran beneficios económicos más allá de su costo por más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costos directos incluyen los costos de los empleados que desarrollan los programas de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en un solo año.

5.8. Pérdida por Deterioro

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la empresa revisa a cada fecha de preparación del estado de situación financiera, el valor en libros de estos activos.



Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una perdida por deterioro en el estado de resultados integrales. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

5.9. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para liquidar la obligación, y se puede estimar confiablemente el monto de la obligación.

Las provisiones se revisan en cada ejercicio y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

5.10. Provisiones para beneficios a los trabajadores

- **Participación en las utilidades:** la empresa SEDACHIMBOTE S.A. reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base del 5% de la base imponible determinada de acuerdo con la legislación tributaria y NIC 19, vigente.
- **Vacaciones y otros beneficios al personal:** Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado.



La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los trabajadores se reconoce sobre la base del devengado a la fecha del estado de situación financiera.

- **Compensación por tiempo de servicios:** La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neto de los pagos efectuados con carácter cancelatorio, los que son depositados en una institución de sistema financiero elegida por los trabajadores.



5.11. Transferencia de Dinero, Obras y/o Bienes diversos.

Las transferencias de dinero, obras y/o bienes diversos, efectuados por el gobierno central, gobierno regional y/o gobierno local u otros, para su registro contable se aplica la NIC 20 y el tratamiento establecido por el Oficio N°071-2008-EF/93.10 de fecha 18-03-2008.



El tratamiento contable se encuentra regulada conforme al alcance de la NIC 20 se aplica a las empresas que reciben ayuda de los gobiernos a través de subsidios gubernamentales.



Las subvenciones relacionadas con activos, se pueden registrar alternativamente en el estado de situación financiera como, ingresos diferidos, en consecuencia la base sobre el tratamiento de ingresos diferidos es la depreciación mensual que se genera por las transferencias.



5.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos generados en el proceso de producción y distribución del servicio de agua potable, servicios de alcantarillado y en la recolección y evacuación de las aguas servidas, son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

Los intereses recuperados de las deudas vencidas o morosas, se reconocen en el estado de resultados integrales cuando se perciben. Cuando se determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la incertidumbre sobre la recuperación del principal, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Los otros ingresos y gastos son registrados en el ejercicio en que se devengan, de acuerdo a la emisión de la facturación mensual, tomado como base las tarifas aprobadas por Resolución De Consejo Directivo N°007-2017-SUNASS-CD-120 y ajuste Autorizado con Oficio N°102-19/SUNASS-GG.

5.13. Efectivo y equivalente en efectivo

Establece un tratamiento claro de acuerdo a los requerimientos de las NIC 7 y NIC 1.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de la cuenta 10 Efectivo y equivalentes del efectivo del Plan Contable General Empresarial.

Las políticas contables aplicables al efectivo y equivalentes de efectivo se sustentan en lo que prescribe la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos de libre disposición en caja, efectivo en tránsito, efectivo en bancos, y los sobregiros bancarios.

Las transacciones se reconocen al valor nominal. Los saldos de moneda extranjera se expresarán en moneda funcional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican como Otros Pasivos Financieros en el Pasivo Corriente en el estado de situación financiera.

La EPS SEDACHIMBOTE S.A. revelará los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo, y presentará una conciliación de los importes de su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera.

5.14. Pasivos y Activos Contingentes

Permite registrar sus provisiones y revelar sus contingencias, debido a que la empresa no está exenta de tener contingencias de tipo civil, laboral o por temas de normativa aplicable al sector.

Esta política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos, y en él se incluyen las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto: aquellos que se deriven de



contratos no onerosos pendientes de ejecución; y otros no considerados en la NIC 37 provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Las políticas contables aplicables se sustentan en lo que prescribe la NIC 1 presentación de estados financieros, la NIC 16 propiedad, planta y equipo, y la NIC 37 provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

La EPS SEDACHIMBOTE S.A. reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe un hecho del pasado que ha creado una obligación asumida.

Las provisiones de litigios y otras contingencias se reconocen cuando:

- a. Se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- c. Sea posible estimar su monto confiablemente.

5.15. Subvenciones del Gobierno

Define el tratamiento adecuado de estas operaciones.

Esta política debe ser aplicada al proceder a contabilizar las subvenciones gubernamentales recibidas. Las políticas contables aplicables a las subvenciones gubernamentales se sustentan en la norma internacional de contabilidad – NIC 20 contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES Y LINEAMIENTOS

En todos los aspectos contables se remitirán a la normativa establecida por el Consejo Normativo de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes en el Perú, y de ser el caso a lo establecido por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).

En lo referente a la dinámica y gestión del Plan de Cuentas se remitirán a lo establecido por el PCGE aprobado vigente.

El período contable involucra un año calendario, entendiendo que el mismo inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Se mantendrán debidamente actualizados los registros contables, los mismos que serán llevados en cualquiera de las formas admitidas legalmente. El registro contable no está supeditado a la existencia de un documento formal. En los casos en que la esencia de la operación se haya efectuado según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de las NIIF, corresponde efectuar el registro contable correspondiente, así no exista comprobante de sustento. En todos los casos, el registro contable debe sustentarse en documentación suficiente, muchas veces provistas por terceros, y en otras ocasiones generada internamente.

Además de los registros contables se prepararán los libros societarios que establecen el Código de Comercio y las normas específicas dictadas sobre el particular. Los libros, registros,



documentos y demás evidencias del registro contable, serán conservados por el tiempo que resulte necesario para el control y seguimiento de las transacciones, sin perjuicio de lo que prescriben otras disposiciones de ley. Además de las cuentas requeridas, se podrán mantener cuentas de consolidación, cuentas experimentales o transitorias, o desagregaciones de cualquier cuenta, bajo la condición que se mantenga la integridad de las cuentas principales requeridas.

Adicionalmente se deberán mantener los reportes establecidos en el Manual con la información requerida por el organismo regulador.

6.1. Periodicidad y fechas de reporte de la información

Se deberá presentar a la SUNASS dentro de los treinta (30) días calendario del cierre de cada semestre, la siguiente información:

- Juego Completo de los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Notas a los estados financieros.
- Reportes regulatorios: Activos fijos, Endeudamiento, Ingresos y cobranza, Costos y gastos, Sanciones administrativas y Reporte de Consolidación por Proyecto.

Adicionalmente y dentro de los primeros noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del año regulatorio, las EPS deberán entregar a la SUNASS los reportes financieros del año regulatorio culminado, debidamente auditados y con los formatos establecidos en el presente Manual.

6.2. Lineamientos para control de activos

El proceso de control de activos, incluirá a los activos registrados en las cuentas del elemento 3, del Plan Contable Empresarial, para los cuales se deberá establecer controles codificados que permitan identificar las siguientes características de los activos:

- a) Servicio al que corresponde el activo
 - 1: Agua Potable
 - 2: Alcantarillado
 - 3: Tratamiento de Aguas Residuales (TAR)
 - 4: Colaterales Regulados
 - 5: Otros No Regulados
 - 6: Compartido (la operación corresponde tanto a Agua Potable, Alcantarillado, TAR y otras actividades de la empresa)
- b) Propiedad del activo: especificado obligatoriamente para los activos que corresponde al servicio con código 1 al 4 y 5.
 - 1: Adquirido con Recursos Propio
 - 2: Recibido en Donación
 - 3: Recibido en Transferencia
- c) Estado del activo
 - 1: Operativo
 - 2: Inoperativo
- d) Condición del activo
 - 1: Bueno
 - 2: Regular



- 3: No Operable

- e) Fecha de Adquisición, Transferencia o de Donación Recibida por la EPS
- f) Importe del Activo o del Intangible

VII. DIFUSIÓN

El Directorio o la Gerencia General dispondrá la Difusión/Publicidad de la política contable o una reseña de la misma, en la página web de la empresa u otros medios de acceso público.

VIII. EVALUACIÓN

Corresponde al Directorio evaluar al menos anualmente el cumplimiento de la Política Contable de SEDACHIMBOTE S.A.

